

## CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE DESIGNA COMO RECIPIENDARIO DE LA CONDECORACIÓN «MEDALLA MICHOCÁN AL MÉRITO DOCENTE», AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MORELIA, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE DESIGNA COMO RECIPIENDARIO DE LA CONDECORACIÓN «MEDALLA MICHOACÁN AL MÉRITO DOCENTE», AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MORELIA, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.**

HONORABLE ASAMBLEA

Mercedes Alejandra Castro Calderón, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Mario Armando Mendoza Guzmán y Hugo Cuauhtémoc Reyes Barriga, Presidenta e integrantes de la Comisión de Educación, con fundamento en los artículos 44 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 64 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a consideración del Pleno la propuesta de Acuerdo que contiene recipiendario de la «Medalla Michoacán al Mérito Docente», con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

En Sesión del Pleno de fecha 28 de marzo de 2018, fue aprobado el Acuerdo Legislativo Número 580 mediante el cual se expidió Convocatoria Pública para entregar la «Medalla Michoacán al Mérito Docente», a fin de que se hicieran llegar a esta Soberanía propuestas de docentes que se hayan distinguido por su labor magisterial y vocación de servicio en cualquier nivel educativo y/o instituciones educativas del Estado que se hayan distinguido por su labor educativa y científica, impulso a la cultura, deporte y actividades recreativas, que pudieran ser acreedores a la Medalla en comento.

El 25 de abril de 2017 concluyó el plazo para la recepción de propuestas para recipiendario de la Medalla Michoacán al Mérito Docente, mismas que fueron recibidas en la oficina de esta Comisión para su estudio y análisis.

De conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto Legislativo 124 de la LXXII Legislatura y el Reglamento para otorgar la Medalla Michoacán al Mérito Docente, esta Comisión es competente para analizar y revisar las propuestas recibidas para el otorgamiento de la condecoración «Medalla Michoacán al Mérito Docente», con el fin de elegir al o los merecedores de la misma.

El Congreso del Estado a través de la Comisión de Educación, debe reconocer y fomentar a aquellos docentes e instituciones educativas cuya labor va más allá de los muros del aula, mismos que inculcan valores, actitudes y aptitudes favorables para

la construcción de una cultura de paz, e impulsan la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje, resaltando la importancia que tiene la educación para el desarrollo de las personas y los pueblos.

Consideramos que la educación es el proceso de integración de una serie de conocimientos, técnicas, normas y habilidades, que, aplicados por las instituciones con el apoyo de recursos humanos y materiales, forman una nueva cultura ciudadana que permite a los educandos participar activamente en el desarrollo de la sociedad, estimulando la cooperación entre los seres humanos, sin distinción de raza, religión o lengua.

Una vez vencido el plazo de la convocatoria emitida y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento para otorgar la Medalla Michoacán al Mérito Docente, esta Comisión, analizó las propuestas recibidas que a continuación se enuncian:

**Docentes:**

1. Dr. Jean Cadet Odimba On'Etambalako Wetshokonda
2. Jorge Álvarez Banderas
3. José Marco Vinicio Ramírez Mares
4. José Alfredo Jiménez Murillo
5. Manuel Pérez López

**Institución Educativa:**

1. Instituto Tecnológico de Morelia

En reunión de fecha 02 de mayo de 2018, los diputados integrantes de la Comisión de Educación estudiaron y analizaron las propuestas recibidas, revisando que todos cumplieron en tiempo y forma con los requisitos señalados en la convocatoria, teniendo en cuenta que el espíritu de esta condecoración es el reconocimiento a aquellos docentes, que se hayan distinguido por su labor magisterial y vocación de servicio en cualquier nivel educativo; así como a las instituciones educativas del Estado que se hayan distinguido por su labor educativa y científica, impulso a la cultura, el deporte y actividades recreativas, además de la vinculación con su entorno social y sectores educativos y su buen funcionamiento administrativo e institucional; es así que después de una exhaustiva revisión, esta Comisión acordó otorgar la condecoración «Medalla Michoacán al Mérito Docente» al Instituto Tecnológico de Morelia, por ser una institución educativa de vanguardia, con excelencia académica, que se distingue por su destacada labor y compromiso con la educación de calidad, incidiendo directamente en el desarrollo educativo de nuestra Entidad, contando también con una gran tradición e historia académica, deportiva y cultural, misma que le ha permitido sobresalir durante más de medio siglo de vida en su labor incansable en la formación de

jóvenes; hombres y mujeres que día a día se integran en su inmensa mayoría al mercado laboral de Michoacán y de nuestro México.

Al analizar la documentación recibida, se advierte que el Instituto Tecnológico de Morelia, cuenta con los excelentes porcentajes de eficiencia terminal en Educación Superior, así como con un gran programa de actividades deportivas y culturales; por ello, los profesionistas que egresan de sus aulas son el resultado de la aplicación de los programas de estudio que garantizan el prestigio y proyección de cada uno de sus egresados.

Reconocer al Instituto Tecnológico de Morelia con la condecoración de la «Medalla Michoacán al Mérito Docente», es honrar a una institución educativa que aun ante las adversidades, limitaciones y problemas que adolece en la actualidad la Educación Superior en nuestra Entidad, cumple con el compromiso con el cual se formó por parte de sus trabajadores, docentes y administrativos, que es formar a los jóvenes estudiantes, dotándolos de las herramientas necesarias para enfrentar y triunfar en la vida laboral.

El Instituto Tecnológico de Morelia es una Institución de Educación superior pública, el cual forma parte del Tecnológico Nacional de México, ocupa a nivel regional el primer lugar en el ranking de institutos tecnológicos de alto desempeño.

Esta institución fue fundada en el año de 1965 con una matrícula inicial de 220 alumnos, contando hoy en día con una matrícula de 5,457 alumnos; ofrece 13 carreras de licenciatura en modalidad escolarizada, 5 Maestrías y 2 Doctorados, destacando entre sus innumerables reconocimientos y logros los siguientes:

- Certificación bajo las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, en un Sistema de Gestión Integrado, con alcances en los procesos educativos y la identificación de aspectos ambientales, significancia y regulación. (Abril 2018)
- Reconocimiento a la Excelencia Académica por el Tecnológico Nacional de México, por la consolidación como institución ejemplar. (abril 2018)
- Transparencia en el Ingreso de licenciaturas, a través de la aplicación del Examen CENEVAL.
- Atracción de Estudiantes destacado a través del concurso de Detección de Talentos.
- Acreditación del 100% de las carreras acreditables con los organismos CACEI (Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería) y CACECA (Consejo de

acreditación en Ciencias Administrativas, Contables y afines)

- Promoción por CENEVAL a los egresados sustentantes al examen de egreso EGEL.
- Primer lugar en el Área de Ciencias Básicas del XXIV Evento Nacional Estudiantil de Ciencias Básicas, Evaluación Presencial del Desafío 3.

Reflejando lo anterior en la excelencia de los egresados del Instituto Tecnológico de Morelia los cuales contribuyen a través de su preparación y calidad académica activamente en el desarrollo de la sociedad mexicana.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 y 44 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 8 fracción II, 61, 62 fracción X, 63, 64 fracción III, 76 fracción VIII y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, del Decreto Legislativo 124 de la LXXII Legislatura y del Reglamento para otorgar la Medalla Michoacán al Mérito Docente, presentamos al Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta de

#### ACUERDO

*Primero.* Se designa como beneficiario de la condecoración «Medalla Michoacán al Mérito Docente», al Instituto Tecnológico de Morelia.

*Segundo.* La Medalla Michoacán al Mérito Docente será entregada por el Presidente de la Mesa Directiva y la Comisión de Educación del Congreso del Estado, en un Acto Solemne, que exclusivamente para tal efecto se celebrará el día jueves 11 de mayo del presente año, en el Patio del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Tercero.* Notifíquese al beneficiario y a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 02 días del mes de mayo de 2018.

**Comisión de Educación:** Dip. Mercedes Alejandra Castro Calderón, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Integrante*; Dip. Hugo Cuauhtémoc Reyes Barriga, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Ángel Cedillo Hernández**  
PRESIDENTE

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
INTEGRANTE

**Dip. Héctor Gómez Trujillo**  
INTEGRANTE

**Dip. Antonio Acuchi Rodríguez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**  
INTEGRANTE

**Dip. Roberto Carlos López García**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Roberto Carlos López García**  
PRESIDENCIA

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Francisco Campos Ruiz**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. Eduardo García Chavira**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
**Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO  
**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA  
**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS  
**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES  
**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA  
**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**M.C. RICARDO ERNESTO DURÁN ZARCO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)